

1  
Dr. Kléber Tapia Mendoza <sup>AM</sup>  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

2014-07-01-07-P 0 718 0



1 ESCRITURA PÚBLICA DE  
2 REACTIVACIÓN DE LA  
3 COMPañÍA DE  
4 EXPORCAMBRIT S.A.-  
5 CUANTIA: INDETERMINADA

6 En la ciudad de Machala, Provincia de El  
7 Oro, República del Ecuador, hoy ~~cuatro de~~  
8 ~~noviembre~~ del año dos mil catorce, ante  
9 mi, DOCTOR, KLÉBER GIOVANNY TAPIA  
10 MENDOZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL

11 CANTÓN MACHALA, comparecen por sus  
12 propios derechos y por los que representa, el  
13 señor EDISON ERMINIO BRITO  
14 ALVARADO, de estado civil casado, de  
15 profesión Ingeniero, domiciliado en esta Ciudad  
16 de Machala, provincia de El Oro, quien  
17 interviene en calidad de Gerente General de la  
18 Compañía EXPORCAMBRIT S.A., conforme lo  
19 justifica con el nombramiento y demás  
20 documentos que adjunta a la presente. El  
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
22 mayor de edad, legalmente capaz, a quien de  
23 conocer en este acto doy fe y me presentan  
24 para que eleve a Escritura Pública, la Minuta  
25 que a continuación se detalla así: SEÑOR  
26 NOTARIO: En el Protocolo de escrituras  
27 Públicas a su cargo sírvase insertar una de  
28 REACTIVACIÓN DE LA COMPañÍA

~~Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA~~



Dr. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 EXPORCAMBRIT S.A de acuerdo a las  
2 siguientes estipulaciones: CLÁUSULA

3 PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

4 Comparece al otorgamiento de esta escritura  
5 pública el señor ~~ERISÓN ERMINIO BRITO~~  
6 ~~ALVARADO~~, de estado civil casado, de  
7 profesión Ingeniero, domiciliado en esta ciudad  
8 de Máchala, con la capacidad legal y suficiente  
9 cual en derecho se requiere para esta clase de  
10 actos, quien comparece en calidad de Gerente  
11 General y representante legal de la compañía  
12 ~~EXPORCAMBRIT S.A.~~ conforme lo acredita con  
13 la copia del nombramiento que se acompaña,  
14 debidamente autorizado por la Junta Universal  
15 de Accionistas de la Compañía según consta del  
16 acta que se adjunta a la presente, CLÁUSULA

17 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La

18 compañía ~~EXPORCAMBRIT S.A.~~ se constituyó  
19 por escritura pública realizada en la ~~Niña~~  
20 ~~Ciudad del cantón Machala~~ el diecisiete de  
21 ~~Junio del año dos mil ocho~~ ante el Doctor Leslie  
22 Marco Castillo Sotomayor, aprobada por el  
23 Intendente de Compañías de Machala, Ingeniero  
24 Luis Chiriboga Vivanco, mediante resolución  
25 número CERO OCHO.M.DIC.CERO UNO CINCO  
26 SIETE, de fecha treinta de Junio del dos mil  
27 ocho e inscrita en el Registro Mercantil de  
28 Máchala el ~~dieciocho~~ de ~~Junio~~ del año dos mil ocho,

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA



*Dr. Kléber Tapia Mendoza*  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 con inscripción número seiscientos cuarenta y  
2 nueve, repertorio número mil quinientos nueve,  
3 con un Capital suscrito de DOS MIL DÓLARES  
4 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
5 dividido en doscientas acciones ordinarias  
6 nominativas de diez dólares de los Estados  
7 Unidos de América cada una; teniendo como  
8 Objeto Social lo siguiente: 1) La  
9 comercialización, importación, exportación,  
10 compra venta, representación, distribución,  
11 extracción y procesamiento de camarones y  
12 otras especies Bio-acuáticas. La instalación de  
13 plantas industriales para empaque,  
14 embasamiento o cualquier otra forma de  
15 presentación de los productos del mar y demás  
16 especies Bio-acuáticas que se procese; 2) La  
17 explotación, producción y comercialización de  
18 larvas de camarón y otras especies Bio-  
19 acuáticas en piscinas y mediante instalación de  
20 laboratorios y plantas procesadoras; 3) La  
21 realización de toda actividad pesquera en sus  
22 fases de captura, extracción, procesamiento y  
23 comercialización en los mercados internos y  
24 externos, para este fin podrá adquirir en  
25 propiedad, arrendamiento o en asociación  
26 ~~arcos~~ pesqueros. 4) La cría de especies Bio-  
27 acuáticas, especialmente el camarón en  
28 piscinas camaroneras, sean estas de propiedad

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA



*Dr. Kléber Tapia Mendoza*  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 de la compañía o arrendadas. 5) Importación de  
 2 todo tipo de maquinaria pesada, vehículos,  
 3 instrumentos de alta tecnología y demás  
 4 herramientas partes o accesorios que sean de  
 5 menester para el funcionamiento de sus plantas  
 6 procesadoras de camarón, laboratorios de  
 7 larvas, fábrica de hielo, así como para el  
 8 tratamiento de otras especies Bio-acuáticas o  
 9 agroindustriales, para este menester se acogerá  
 a toda clase de Tratados Internacionales y  
 Leyes Nacionales de Fomento Industrial del  
 Ecuador. Para el cumplimiento de sus fines  
 podrá adquirir acciones o participaciones en  
 compañías ya constituidas nacionales y  
 extranjeras, y realizar todo acto o contrato civil,  
 mercantil, laboral, permitidos por la ley que  
 tenga relación con su objeto; y con domicilio en  
 la ciudad de Machala, cantón Machala,  
 Provincia de El Oro; B) Por la causal prevista en  
 el numeral seis, artículo trescientos sesenta y  
 uno de la Ley de Compañías vigente, el  
 Intendente de Compañías de Machala Abogado  
 Carlos Murrieta Mora, declaró la disolución de la  
 compañía EXPORCAMBRIT S.A. mediante  
 resolución numero SC . IRM . DIC . CATORCE .  
 CERO TRES SIETE DOS, la misma que se  
 inscribió en el registro mercantil de Machala,  
 con repertorio número cuatro mil trescientos

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza  
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA





Dr. Kléber Tapia Mendoza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 sesenta y cinco, inscripción número trescientos treinta y nueve,  
 2 fecha de inscripción veintinueve de Octubre del año dos mil  
 3 catorce. C) La causa que motivó la disolución de la compañía  
 4 se ha subsanado, conforme consta en el Acta de Junta  
 5 Universal de los accionista de la Compañía anónima  
 6 EXPORCAMBRIT S.A. celebrada el veintinueve de Octubre del  
 7 presente año, autorizan al Gerente General de la compañía  
 8 para que del valor mantenido en aporte para futuras  
 9 capitalizaciones se transfiera la cantidad de TREINTA Y SIETE  
 10 MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE  
 11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para absolver las  
 12 pérdidas del ejercicio fiscal dos mil once. Considerar la cantidad  
 13 de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE  
 14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por adopción NIF  
 15 para liquidarlo con las utilidades del ejercicio dos mil trece y el  
 16 saldo con aporte para futuras capitalizaciones. Por no existir  
 17 ninguna otra causa que justifique la Disolución de la compañía  
 18 como consta en los documentos que se agregan a este  
 19 contrato como habilitantes. D) La junta universal de los  
 20 accionista de la Compañía EXPORCAMBRIT S.A., celebrada  
 21 el día veintinueve de Octubre del dos mil catorce, la misma que  
 22 se agrega a este instrumento, debidamente autorizada por los  
 23 socios han acordado la reactivación de la Compañía  
 24 EXPORCAMBRIT S.A. CLÁUSULA TERCERA  
 25 REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el  
 26 otorgante en su calidad de Gerente General y representante  
 27 legal de la Compañía EXPORCAMBRIT S.A., conforme  
 28 adjunto nombramiento debidamente legalizado, y de acuerdo

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza  
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA



Dr. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 con los dichos [redacted] [redacted] la  
2 Compañía EXPORCAMBRIT S.A. la misma que continuará  
3 rigiéndose por los Estatutos Sociales aprobados según  
4 escritura pública de constitución anteriormente mencionada,  
5 con el mismo número de capital social, el mismo objeto social, e  
6 igual plazo de duración, Por lo tanto quedan en plena vigencia  
7 dichos Estatutos Sociales. **CLÁUSULA CUARTA**

**DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el

compareciente Ingeniero **ERMINIO BRITO**  
**ALVARADO** por los derechos que representa de la Compañía

EXPORCAMBRIT S.A. en su calidad de Gerente General,  
declara: UNO. Que se ha subsanado la causal que motivó la

resolución de disolución y liquidación emitida en contra de su  
representada por parte de la Superintendencia de Compañías

de Machala; DOS. Que la junta de accionistas ha aprobado se  
proceda con el trámite de Reactivación de la Compañía

EXPORCAMBRIT S.A., conforme en lo resuelto en la Junta  
Universal de Accionistas efectuada el día ~~veintinueve~~

19 ~~de~~ ~~Octubre~~ del presente año **TRES** [redacted] declara que la  
20 ~~Compañía~~ ~~EXPORCAMBRIT S.A.~~

21 ~~no tiene~~ ~~deudas~~ ~~ni~~ ~~obligaciones~~  
pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

22 ~~y~~ ~~demás~~ ~~entidades~~ ~~de~~ ~~control~~. Usted señor  
23 Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de rigor para la

24 plena validez y eficacia del presente instrumento público.

25 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,

26 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y  
27 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a  
28

Dr. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EXPORCAMBRIT S. A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Veintinueve días del mes de Octubre de dos mil catorce, siendo las Quince horas diez minutos (15:10) en el domicilio de la Compañía Anónima EXPORCAMBRIT S. A., ubicado en las calles: Quinceava Sur y Octava Oeste, se encuentran presentes los siguientes Accionistas Señores:

1.- Ing. EDISON ERMÍNIO BRITO ALVARADO propietario de ciento veinte (120) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$10,00) cada una, pagadas en un ciento por ciento (100%), con derecho a ciento veinte (120) votos; 2.- Sra. MARIA DE LOURDES JUMBO ESPINOZA propietaria de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$10,00) cada una, pagadas en un ciento por ciento (100%), con derecho a cuarenta (40) votos y, 3.- Sr. CELSO HUGO TORREZ CHALACO propietario de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$10,00) cada una, pagadas en un ciento por ciento (100%), con derecho a cuarenta (40) votos, concurrencia que representa el 100% del capital social suscrito de la Compañía, el mismo que es de: Dos mil 00/100 dólares (\$ 2.000,00), dividido en doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$10,00) cada una, pagadas en un ciento por ciento (100%), por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, con la finalidad de tratar asuntos de la situación legal de la Compañía. Preside la Sesión el Señor Celso Hugo Torrez Chalaco, PRESIDENTE de la Compañía, encontrándose presente el Señor Gerente General el mismo que debe dar varios informes a la Junta, los accionistas deciden designar como secretaria Ad-Hoc a la Abg. Cristina Procel Otavalo quien redactará el Acta de todo lo tratado y acordado. Se encuentra también presente Lcda. Janeth Carrión Armijos en calidad de Contador de EXPORCAMBRIT S.A. El Presidente dispone al señor Secretario constatar el quórum de la junta, se elabora la lista de los accionistas asistentes y es firmada por los mismo, determinando que se encuentra presente el 100% del Capital Social pagado de la compañía por lo que se reúnen todos los requisitos legales para proceder, se da por instalada la Junta General de Accionistas, se procede analizar el siguiente punto de orden del día:

**1.- Conocer y Resolver la Resolución de Disolución y Liquidación de la Compañía EXPORCAMBRIT S.A. emitida por el Intendente de Compañías de Machala con fecha 15 de Octubre del 2014. Medidas a implementar para proceder a la Reactivación de la Compañía ante la Superintendencia de Compañías.**

Interviene el Señor Edison Brito Alvarado en calidad de Gerente de la Compañía e indica a los accionistas que: Como es de conocimiento de la junta el Capital Social es de Dos mil Dólares, mismo que no han variado fecha de la Constitución de la Compañía, pero con fecha 04 de Junio la Compañía ha sido notificada de que ha incurrido en el numeral 06 del artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es que la Compañía se encuentra incurso en causal de Disolución dada que las Pérdidas del Ejercicio 2011, la cantidad de 37.834,00; y la Adopción NIIF la cantidad de 47.200,19; ha superado el 50% del Capital Social por lo que el Intendente de Compañías ha iniciado de Oficio este proceso, pero dado que esta situación no fue detectada a tiempo, con fecha 15 de Octubre 2014 se ha emitido la Resolución No.

SC.IRM.DIC.14-000372 en la cual se dispone el inicio del proceso de liquidación de la Compañía, por lo que siendo necesario que los accionistas conozcan del particular indican a los mismo que ha consultado en el departamento de contabilidad de la empresa para proceder con la solución más viable para subsanar la causal de incumplimiento por lo que se concede la palabra Lcda. Janeth Carrión como contadora de la empresa la misma que manifiesta: "La opción más recomendable que del valor mantenido en Aporte para Futuras Capitalizaciones se transfiera la cantidad de 37.834,00 para absolver la Perdida del Ejercicio Fiscal 2011; y la cantidad de 47.200,19 por Adopción NIIF sea liquidado con las Utilidades del Ejercicio 2013 la cantidad de 39.146,72 y el saldo de 8.053,47 con Aporte para Futuras Capitalizaciones, realizando los asientos contables necesarios para poder Actualizar la contabilidad de la empresa y subsanar la causal indicada por la Gerencia".

Indica el señor Gerente quedado el proceso recién se encuentra iniciando, existe la posibilidad de solicitar la Reactivación de la Compañía tal como establece el Art. 374 de la Ley de Compañías siempre y cuando se solucione la causa que motivo la Disolución, el primer paso a dar es que los valores ha dado como Perdida sean

inferiores al Capital Social y de las Reservas, por lo que pide la Autorización a la junta de accionistas para proceder a la Absorción de las Perdidas declarada, autorizar a la

Contadora para que haga los cambios correspondientes dentro de la contabilidad luego la Abogada proceda con el trámite legal correspondiente. Se procede con la

deliberación de este tema y los accionistas concuerdan en realizar todas las gestiones necesarias afín que se reactive la compañía realizando los procedimientos contables y

legales pertinentes por lo que la moción que formula y somete a aprobación de la Junta de Accionistas, el señor Edison Brito Alvarado en calidad de Gerente General

que los accionistas autoricen que del valor mantenido en Aporte para Futuras Capitalizaciones se transfiera la cantidad de Treinta y Siete Mil Ochocientos Treinta y

Cuatro 00/100 para absolver la Perdida del Ejercicio Fiscal 2011; La cantidad de Cuarenta y Siete Mil Doscientos 19/100 por Adopción NIIF sea liquidado con las

Utilidades del Ejercicio 2013 Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Seis 72/100 y el saldo de Ocho Mil Cincuenta y Tres 47/100 con Aporte para Futuras Capitalizaciones,

para proceder a realizar el cambio de los registros contables respectivos y se inicie el trámite de Reactivación ante la Superintendencia de Compañía de Machala, se procede a la votación respectiva. El señor Edison Erminio Brito Alvarado propietario de

cientos veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una emite voto a favor de moción presentada por el Gerente; MARIA

DE LOURDES JUMBO ESPINOZA propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una vota a favor

de la totalidad de la moción; CELSO HUGO TORREZ CHALACO propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de

América cada una manifiesta: mi voto es a favor, se contabiliza 200 de 200 votos a favor de la moción presentada por el señor Gerente por lo que la Junta de Accionistas

[REDACTED]

[REDACTED] valor declarado en perdida correspondiente al Año 2011, y el valor por Adopción NIIF, dichos valores se realizaran con cruce de cuentas con el valor de Aporte para Futuras

Capitalizaciones y de las Utilidades del Ejercicio 2013, se procede a actualizar la contabilidad respectiva y así mismo autorizar al Gerente General a suscribir la

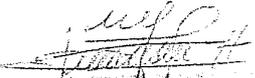
Escritura Pública [REDACTED] la documentación necesaria dentro del

Dr. Msc. Néstor Zaldívar  
C.O.A.B. 180  
C.O.A.B. 180

**Reactivación ante la Superintendencia de Compañías de Machala.**

Agotado los temas y no habiendo más asuntos pendientes, el presidente da por concluida la presente junta general Universal de accionistas a las Diecisiete horas doce minutos(17H12), concediéndose un receso para la redacción del Acta respectiva. Luego de Veinte minutos, se reinstala la sesión, del Acta y se aprueba por unanimidad sin modificaciones en su contenido.

Para constancia y aceptación firman.

  
Sr. ~~Carlos Hugo~~ Torrez Chaláco  
ACCIONISTA - PRESIDENTE

  
Ing. Edison Brito Alvarado  
ACCIONISTA- GERENTE

  
Sra. María Jumbo Espinoza  
ACCIONISTA

  
Abg. Cristina Procel Otavalo  
SECRETARIA Ad-Hoc

RAZÓN: CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que consta en los archivos de la Compañía.

  
Abg. Cristina Procel Otavalo  
SECRETARIA Ad-Hoc

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

**ESPACIO EN BLANCO**

Machala, 20 de Septiembre del 2012

SR.  
Edison Erminio Brito Alvarado  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EXPORCAMBRI S.A.**  
Ciudad.-

Señor Gerente General.

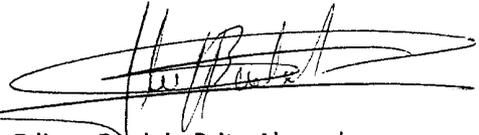
Por medio de la presente, comunico a usted, que en la Junta General de Socios de la Compañía **EXPORCAMBRI S.A.** celebrada el 15 de Julio del 2012 designo a usted como **GERENTE GENERAL** de dicha compañía por el período de **CUATRO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, tiempo que indican los Estatutos de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 17 de junio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el No. 650 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.510 del 07 de julio del 2008.

En su condición de Gerente General, usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía.

Atentamente,

  
SR. Celso Hugo Torrez Ch.  
**PRESIDENTE**

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **EXPORCAMBRI S.A.** En Machala, a los 25 días de Septiembre 2012.

  
Edison Erminio Brito Alvarado  
**GERENTE GENERAL**  
C.I.# 070215269-5

Dr. Msc. Kleber Zapata Mendoza  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA





# Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6227
NÚMERO DE CERTIFICADO
1474

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

## CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE ACTO(S) SOCIETARIO(S):

### 1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO: RESOLUCIÓN DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORCAMBRIT S.A. "EN LIQUIDACION"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA
RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRM.DIC.14.0372
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	15/10/2014
INSTITUCIÓN:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
AUTORIDAD QUE DICTÓ RESOLUCIÓN:	AB.CARLOS MURRIETA MORA

### DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	4365
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	339
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. REVISIÓN REALIZADA DESDE: 29/10/2014

HASTA: 30/10/2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

MACHALA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791732913001  
 RAZON SOCIAL: EXPORCAMBRIT S A  
 NOMBRE COMERCIAL: EXPORCAMBRIT S A  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: BRITO ALVARADO EDISON ERMINIO  
 CONTADOR: CARRION ARMIJOS RUTH JANETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/07/2008      FEC. CONSTITUCION: 07/07/2008  
 FEC. INSCRIPCION: 25/08/2008      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/11/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: BRISAS DE DEL MAR Calle: OCTAVA OESTE Número: 511 Intersección: QUINCEAVA SUR Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE A COLEGIO HEROES DE JAMBELI  
 Teléfono Trabajo: 072921761 Fax: 072921761 Celular: 099617583

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS: 2  
 JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO      CERRADOS: 0

Dr. Msc. Kiebert Tapia Mendoza  
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EYGA290607      Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE      Fecha y hora: 11/11/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0791732913001  
RAZON SOCIAL: EXPORCAMBRIT S A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/07/2008  
NOMBRE COMERCIAL: EXPORCAMBRIT S A FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: BRISAS DE DEL MAR Calle: OCTAVA OESTE Número: 511  
Intersección: QUINCEAVA SUR Referencia: FRENTE A COLEGIO HEROES DE JAMBELI Oficina: P.B. Telefono Trabajo:  
072921761 Fax: 072921761 Celular: 099617583

D. Msc. Kieber Zapata Merdoza  
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA

ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 25/08/2008  
NOMBRE COMERCIAL: EXPORCAMBRIT S A FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TENGUEL Número: S/N Referencia: JUNTO AL PUEBLO EL CONCHERO  
Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072921761 Celular: 099617583



PIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EYGA290607 Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 11/11/2010



Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza  
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**031**      **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**031 - 0140**      **0702152695**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**BRITO ALVARADO EDISON ERMINIO**

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	
MACHALA		
CANTÓN	PARROQUIA	0
	<i>Favara Barroquina</i>	ZONA
	1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA	

  
 0702152695

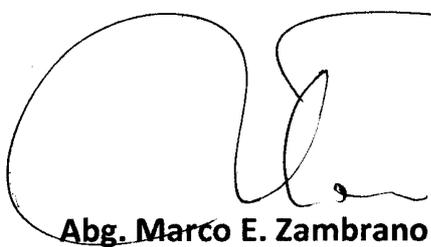
**SE OTORGÓ ANTE MI**, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO de REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA**, de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, el mismo que sello, firmo y rubrico en **NUEVE** fojas útiles en Machala, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce.--

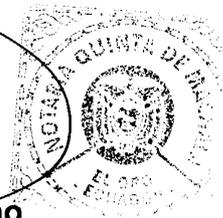
  
Dr. M.s. c. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

  
Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. IRM. DIC. 14. 0000456, de fecha 04 de Diciembre del 2014, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la REACTIVACION de la compañía EXPORCAMBRIT S. A., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la referida Resolución.-

Machala, 12 de Diciembre del 2014

  
Abg. Marco E. Zambrano Zambrano  
Notario – Quinto



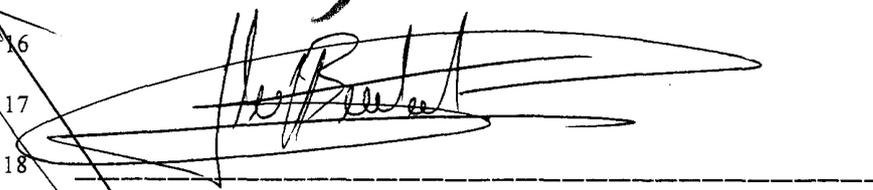


**Dr. Kléber Tapia Mendoza**  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 Escritura Pública junto con los documentos  
 2 anexos y habilitantes que se incorpora, con  
 3 todo el valor legal, y que los comparecientes  
 4 aceptan en todas y cada una de sus partes,  
 5 minuta que está firmada por el Abogado Benito  
 6 Eliecer Torres Mosquera, con matricula número  
 7 cero siete - mil novecientos noventa y uno -  
 8 dieciséis, del Foro de Abogados de El Oro,  
 9 para la celebración de la presenta Escritura, se  
 10 observaron los preceptos y requisitos previstos  
 11 en la ley notarial; y, leída que les fue a los  
 12 compareciente por mí el Notario, se ratifican y  
 13 firman conmigo en unidad de acto, quedando  
 14 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de  
 15 todo cuanto doy fe.-----

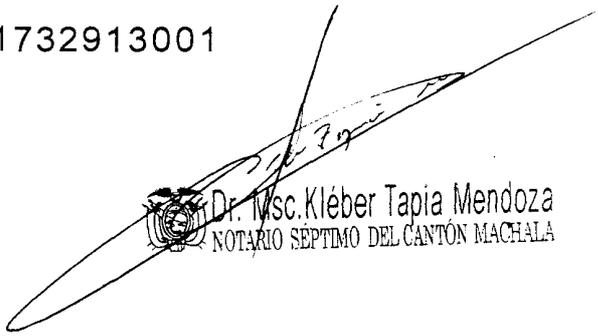
**Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza**  
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

16  
 17  
 18



19 **EDISON ERMINIO BRITO ALVARADO**  
 20 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
 21 **EXPORCAMBRIT S.A**  
 22 C. C. No. 0702152695  
 23 RUC No. 0791732913001

24  
 25  
 26  
 27  
 28



**Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza**  
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA



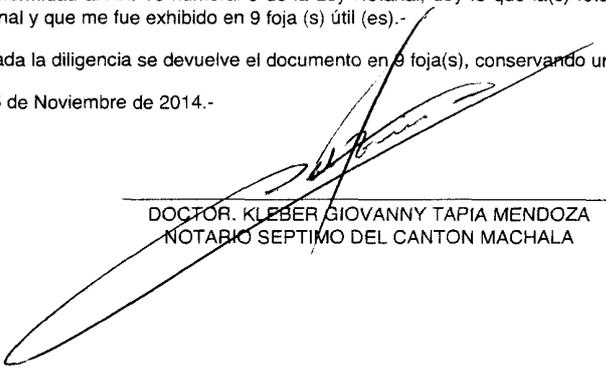
2014-07-01-007-D005345

**DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-007-D005345**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 9 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 9 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

MACHALA, a 05 de Noviembre de 2014.-

  
DOCTOR. KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



*Dr. Kléber Tapia Mendoza*

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

**RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución No. SC.IRM.DIC.14.0000456 del 04 de Diciembre del 2014, dictada por el **Ab. Carlos Murrieta Mora**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz sobre la APROBACIÓN de la reactivación de **LA COMPAÑÍA EXPORCAMBRIT S.A. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada ante mi Doctor Kléber Giovanny Tapia Mendoza, Notario Séptimo del cantón Machala, el 04 de Noviembre del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba.

**Machala, 11 de Diciembre del 2014**



  
Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



TRÁMITE NÚMERO: 7303

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	5150
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	16/12/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	408
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702152695	BRITO ALVARADO EDISON ERMINIO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	04/11/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEPTIMA
<b>CANTÓN:</b>	MACHALA
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	12/12/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	AB. CARLOS MURRIETA MORA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EXPORTCAMBRIT S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	MACHALA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA
-----------

**5. DATOS ADICIONALES:**

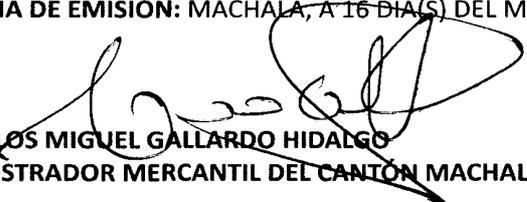
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA
---



COMPAÑÍA EXPORTCAMBRIT S.A. A FOJA N° 3766 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2008.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

